



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 003/2012 ESCRITURA
DE CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL Y LA REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE
MECEBA S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitrés de enero del año dos mil doce, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Triguésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **MECEBA S.A.**, quien además ha sido debidamente autorizado, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día quince de diciembre del año dos mil once, la cual forma parte integrante de este instrumento, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de cambio de objeto social y la reforma del Estatuto Social de **MECEBA S.A.**, para su otorgamiento me presento



la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el cambio de objeto social y la reforma del Estatuto Social de MECEBA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**



Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Xavier David Manrique Miranda, en calidad de Gerente General de la compañía MECEBA S.A., quien además ha sido debidamente autorizado, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día quince de diciembre del año dos mil once, la cual forma parte integrante de este instrumento. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía MECEBA S.A., se constituyó veintitrés de febrero del año dos mil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de de Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benítez, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de marzo del mismo año.

b) La Junta resolvió mediante Sesión Extraordinaria celebrada día quince de diciembre de dos mil once por unanimidad los accionistas decidieron modificar el Objeto Social de la compañía, y sustituir el Estatuto Social de la misma, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. **TERCERA: MODIFICACIÓN**

DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Xavier David Manrique Miranda, en su calidad de Gerente General de la compañía MECEBA S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día quince de diciembre de dos mil once, declara que la Junta General de Accionistas, resolvió por unanimidad sustituir el artículo segundo del Estatuto Social, cuyo texto quedará como sigue:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- MECEBA S.A. podrá ejecutar los actos, celebrar los contratos, adquirir los derechos y contraer las obligaciones que estén directa o indirectamente relacionadas con las siguientes actividades: **a)** Prestación de servicios de asesoría en los campos económicos, empresariales, financieros, industriales, de seguridad industrial, defensa personal y demás relacionados; **b)** Venta, distribución, instalación y arrendamiento de computadoras, programas informáticos, alarmas, láminas de seguridad, equipos de monitoreo de alarmas, sensores de movimiento, cámaras filmadoras, y demás equipos relacionados, así como todo el software y hardware que dichos equipos requieran para funcionar adecuadamente; **c)** Brindar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos; **d)** Selección y evaluación de personal calificado para otras empresas; **e)** Investigaciones de mercadeo y comercialización interna; **f)** Importación, exportación, venta, compra, distribución y

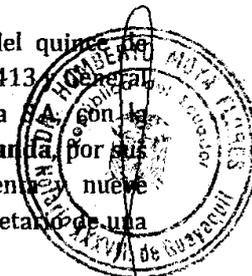




comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a toda clase de construcción, ensamblaje, fabricación de productos y a la producción en general; **g)** Recibir y administrar franquicias y licencias nacionales o extranjeras; **h)** Podrá dedicarse a la desaduanización de importaciones, servicios de bodegaje y distribución de mercaderías, sujeta en todo a las leyes y reglamentos respectivos; **i)** Importación, compra, venta, distribución de toda clase de insumos y accesorios de equipos de sistema de video; **j)** Compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles; **k)** Proyectos, construcción y/o remodelación de toda clase de edificaciones y/o vías de comunicación; y, **l)** Importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico y para laboratorios, instrumentos de música, madera, regalos, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero." El suscrito representante legal de la compañía que celebra esta escritura pública declara, bajo la gravedad del juramento, que su representada no ha sido, ni es en la

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MECEBA S.A., CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011

En Guayaquil, República del Ecuador, a las trece horas quince minutos del quince de diciembre del dos mil once, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Junín 413 y Córdova, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de Meceba S.A. con la asistencia de las siguientes personas: el señor **Xavier David Manrique Miranda**, por sus propios derechos, como propietario de diecinueve mil novecientos noventa y nueve **(19.999)** acciones; y el señor **Roberto Carlos Alarcón Olvera**, como propietario de una **(1)** acción.



Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, los nombrados accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **(1)** Conocer y resolver acerca del cambio del Objeto Social la compañía **(2)** Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía; y, **(3)** Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que se han fijado por unanimidad.

Actúa como Presidente de esta sesión el señor Roberto Carlos Alarcón Olvera y, como Secretario, el señor Xavier David Manrique Miranda, Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes, la cual pasa al expediente respectivo debidamente firmada.

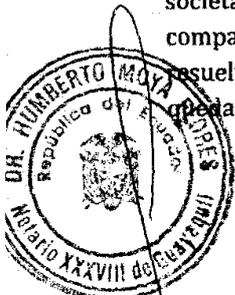
El Presidente de la Junta, considerando que en esta reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y, por consiguiente, que está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se considera, en primer término, lo relativo al cambio de objeto social de la compañía, que, en virtud de la naturaleza del giro ordinario de los negocios de la compañía, necesita ser modificado, para que se ajuste a la naturaleza de las operaciones actuales de MECEBA S.A., por lo expuesto, la Junta decide de manera unánime la modificación del Objeto Social de la compañía.

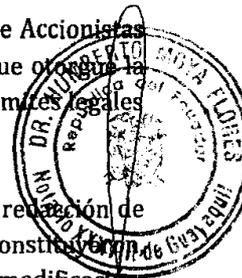
A continuación, como segundo punto del orden del día los accionistas pasan a conocer sobre la reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la compañía.

En este punto interviene el señor Xavier David Manrique Miranda y manifiesta que el acto societario antes resuelto supone la necesaria modificación del Estatuto Social de la compañía en la parte respectiva al a su Objeto Social, así, la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad sustituir el artículo segundo del Estatuto Social, cuyo texto quedará como sigue:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- MECEBA S.A. podrá ejecutar los actos, celebrar los contratos, adquirir los derechos y contraer las obligaciones que estén directa o indirectamente relacionadas con las siguientes actividades: **a)** Prestación de servicios de asesoría en los campos económicos, empresariales, financieros, industriales, de seguridad industrial, defensa personal y demás relacionados; **b)** Venta, distribución, instalación y arrendamiento de computadoras, programas informáticos, alarmas, láminas de seguridad, equipos de monitoreo de alarmas, sensores de movimiento, cámaras filmadoras, y demás equipos relacionados, así como todo el software y hardware que dichos equipos requieran para funcionar adecuadamente; **c)** Brindar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos; **d)** Selección y evaluación de personal calificado para otras empresas; **e)** Investigaciones de mercadeo y comercialización interna; **f)** Importación, exportación, venta, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a toda clase de construcción, ensamblaje, fabricación de productos y a la producción en general; **g)** Recibir y administrar franquicias y licencias nacionales o extranjeras; **h)** Podrá dedicarse a la desaduanización de importaciones, servicios de bodegaje y distribución de mercaderías, sujeta en todo a las leyes y reglamentos respectivos; **i)** Importación, compra, venta, distribución de toda clase de insumos y accesorios de equipos de sistema de video; **j)** Compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles; **k)** Proyectos, construcción y/o remodelación de toda clase de edificaciones y/o vías de comunicación; y, **l)** Importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico y para laboratorios, instrumentos de música, madera, regalos, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero."



Aprobada la reforma al artículo segundo del Estatuto Social, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como para que cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la reanudación de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos. ff.) Roberto Alarcón Olvera - Presidente Adhoc de la Junta - Accionista; y, Xavier David Manrique Miranda - Accionista - Gerente General - Secretario de la Junta.

Certifico que el acta que antecede es igual a la original que reposa en los libros de la compañía.

Xavier David Manrique Miranda
Gerente General - Secretario

Guayaquil, 25 de abril del 2011

Señor
Xavier David Manrique Miranda
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente, cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía MECEBA S.A., por un período de **cinco años** y con las atribuciones y deberes contemplados en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la compañía.

Ejercerá usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía individualmente.

MECEBA S.A. se constituyó el 23 de febrero del año 2000, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de marzo del año 2000.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Roberto Alarcón Olvera".

Roberto Alarcón Olvera
Presidente Ad-Hoc
c.c.:0916000854

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 25 de abril del 2011

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Xavier David Manrique Miranda".

Xavier David Manrique Miranda
c.c.: 0910796358

NUMERO DE REPERTORIO: 27.117 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 13/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Mayo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MECEBA S.A., a favor de XAVIER DAVID MANRIQUE
MIRANDA, a foja 46.135, Registro Mercantil número 9.161.



9.30
REVISADO POR
[Signature]



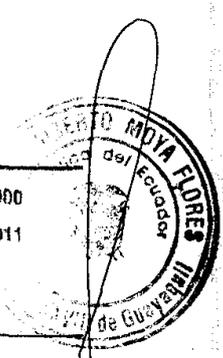
REGISTRO
MERCANTIL
XAVIER DAVID MANRIQUE MIRELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992120835001
RAZON SOCIAL: MECEBA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MANRIQUE SEGURIDAD
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANRIQUE MIRANDA XAVIER DAVID
CONTACTO: ESCALANTE ROHA HENRRY OSWALDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/03/2000 FEC. CONSTITUCION: 27/03/2000
FEC. INSCRIPCION: 27/03/2000 FECHA DE ACTUALIZACION: 06/09/2011



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 413 Intersección: GORROVA Piso: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO SOLIDARIO Teléfono Trabajo: 042306210 Fax: 042306210

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Fabrizio M. Núñez Sandoval
DELEGADO DEL R.V.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FMNS180008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 06/09/2011 08:22:24

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0902120835001
RAZON SOCIAL: MECEBA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/03/2000
NOMBRE COMERCIAL: MANRIQUE SEGURIDAD FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ASesoramiento EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 419 Intersección: CORDOVA
RANCO SOLIDARIO Piso: 2 Telefono Trabajo: 042306210 Fax: 042306210



Fabrizio M. Núñez Sandoval
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Reporte: FMISS/0005

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 06/08/2010 12:21



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

actualidad, contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Cumpla Usted, señora Notaria, con las demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia de la presente escritura pública, dejando constancia el otorgante de que la abogada Heidi Laniado Hollihan queda autorizada para obtener su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad. Abogada Heidi Laniado Hollihan Registro Foro Número cero nueve-dos mil diez-catorce.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



XAVIER DAVID MANRIQUE MIRANDA

~~Ced. U. No. 091049635-8~~

Cert. Vot. 365-0006

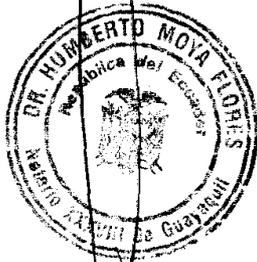
MECEBA S.A..

RUC. 0992120835001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 26 DE ENERO DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.12.0006848** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **09 DE NOVIEMBRE DEL 2.012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE MECBEBA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **23 DE ENERO DEL 2.012**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 20 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:63.217
FECHA DE REPERTORIO:23/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0006848, dictada el 9 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía MECEBA S.A., de fojas 138.426 a 138.441, Registro Mercantil número 21.597. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 63217




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de noviembre de 2012

REVISADO POR: 

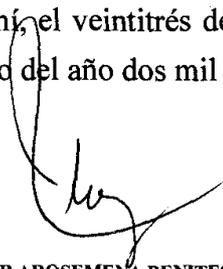
Nº 405427

IMP. 104. 70



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0006848 dictada por el Abogado de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, el nueve de noviembre del año dos mil doce, tomo nota de la aprobación de la Escritura Pública de ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE MECEBA S.A., al margen de la matriz otorgada ante mí, el veintitrés de febrero del año dos mil.- Guayaquil, tres de enero del año dos mil trece.-




AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

